



Apreciados Importadores:

Atentamente nos permitimos informar que a partir del próximo **miércoles 15 de Octubre de 2.014**, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cambiará el actual Modulo de Importaciones de la **VUCE**, por uno más eficiente, denominado **Business Process Management (BPM)** que tiende a mejorar el servicio y la atención a través de este mecanismo.

Más sin embargo nos han advertido que el sistema **puede tener inconvenientes durante algunos días** a partir de su implementación por lo que han solicitado a los importadores realizar las **previsiones** del caso en el sentido de tramitar las licencias y registros de importación de mercancías urgentes con la plataforma actual, y de esta manera **evitar retrasos** si el nuevo sistema presenta problemas e inconvenientes técnicos no previstos.

Agradecemos tener en cuenta esta advertencia, y estaremos atentos a sus instrucciones a fin de tramitar las solicitudes de Licencias y Registros en la plataforma actual.

A modo de información relacionamos a continuación las ventajas para los usuarios de comercio exterior, que según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo brindará esta nueva plataforma BPM:

VENTAJAS

- Los campos a diligenciar en el formulario pasaron de 52 a 39, ya que automáticamente el sistema completa la información de la empresa Importadora.
- Se eliminó la necesidad de comprar un aplicativo para el cargue masivo de estos documentos.
- Reducción de costos y tiempos en el diligenciamiento del formato.
- El formato de Registro y Licencia cambiará, ahora será mucho más corto y menos complejo. *(Ver ejemplo en la parte inferior de este Boletín Anexos).*
- Debido a que el funcionamiento del BPM está atado a la circular 050 (Circular Única de Vistos Buenos), aun cuando no se coloque la entidad de visto bueno, el sistema se la enviará a la entidad correspondiente. Es decir que si el producto solo requiere (1) un visto bueno pero la subpartida habla de (2) dos vistos buenos, el sistema redireccionará a las dos entidades que diga la partida aunque el producto no lo requiera, esto hará que el Registro o Licencia pueda tardar un poco más en salir aprobado.
- Se eliminan las casillas denominadas: “Descripción de Gastos y Descripción de Descuentos”.
- Se contará con un periodo de convivencia de aproximadamente un año para solicitudes ya radicadas en el sistema actual.
- Para el tema de registros de usuarios (Radicación de Poderes) se seguirá realizando por medio del sistema actual.
- Los módulos de Exportaciones y FUCE, harán parte del BPM más adelante, por el momento solo estará habilitado para importaciones.

- Cuando se sube el XML el sistema validará la estructura y los datos, avisando cuales son los errores.
- Cierre por contencioso administrativo: por una solicitud de pago o requerimiento de información y si en 30 días el usuario no ha contestado, el sistema automáticamente cierra la solicitud y envía un correo avisando esta situación, aborta el proceso el cual sale de esa forma de la entidad sin que el usuario deba dirigirse a la misma para cerrar el proceso.
- El BPM permite consultar los documentos por fecha, NIT, número de aprobación, numero de cancelación y numero de modificación.
- Una vez que todas las entidades dan visto bueno, el sistema envía el flujo de todas las operaciones al MinCIT, para que con esto se dé la aprobación final.
- País de origen: Ahora este campo está en la parte de subpartidas e ítems, a cada uno se le asigna su país de origen. El sistema va a avisar cuando hay varios países involucrados en una subpartida, si este es el caso asigna la palabra "varios" o si es de un solo país, asigna el nombre del país únicamente.
- Para este sistema es necesario contar internet explorer 9 o mozilla.
- Uno de los prerequisites para el BPM es estar inscrito en la VUCE, como agencia o apoderado para hacer trámite o como importador directo.

OPCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

1. **Todo en línea:** El importador ingresa a la página de la VUCE y va diligenciando cada campo requerido, tendrá opción de realizar una carga masiva exclusiva para subpartidas arancelarias siempre y cuando no apliquen cupos para las mismas.
2. **Carga masiva:** El importador realiza el archivo XML con toda la información de la solicitud, (registro o licencia de importación) y lo carga a través de la página de la VUCE (esto significa un gran ahorro para las empresas).

NUMERO DE SOLICITUD DE LA LICENCIA O REGISTRO DE IMPORTACIÓN

El BPM tendrá 3 numeraciones:

1. **número de solicitud:** Este se da cuando se guarda un registro. Se pueden guardar borradores
2. **número de radicado:** Cuando se hace pago satisfactorio de la solicitud. Este número es para hacer seguimiento al trámite.
3. **número de aprobación:** este se da cuando se aprueba la solicitud por parte del MinCIT, con este número se hace seguimiento a la solicitud cerrada y **es el número para la Declaración de Importación, por lo anterior no se podrán aceptar las Declaraciones de Importación hasta tanto no se encuentre aprobada la solicitud.**

Si la solicitud es de Régimen Libre se asigna la sigla REG y si es de Régimen Previo se asigna la sigla LIC.

Se adjunta el Manual para elaborar Registros y licencias en la BPM, La Circular 025 por el cual se da obligatoriedad a la Plataforma BPM para Importaciones.

Estaremos atentos a aclarar cualquier inquietud o duda que puedan tener sobre lo anterior, y agradecemos contactar para tal evento a cualquier de las siguientes personas, que estaremos dando las asesorías y respuestas requeridas, así:

Susana Garzón Ramírez, teléfono 5203500 Extensión 130

Vanessa Betancur Cortes teléfono: 5203500 Extensión 121

Andrés Atehortua Restrepo teléfono 5203500 Extensión 129

Correos

vuce@aduanimex.com.co

sgarzon@aduanimex.com.co

aatheortua@aduanimex.com.co

Cordialmente,

VERONICA RAMIREZ RESTREPO
AGENCIA DE ADUANAS ADUANIMEX S.A.

ANEXOS 1
Ejemplo del nuevo formato de Registro de Importación.

Régimen: Previa	Número de Solicitud: 8300023979_2014_04_23_07_14_	Fecha de Solicitud (DD/MM/AAAA): 23/04/2014
Importador: AGENCIA DE ADUANAS DHL GLOBAL	NIT ó C.C.: 8300023979	
Apellidos y nombres del representante legal o persona autorizada: FSSF		
Dirección: WFEWW		
Teléfono: 234545	Ciudad: BOGOTA D.C.	
Entidad para la cual se importa (INDUMIL, FNE, otra Entidad del Estado, Entidad Privada):		
NIT ó C.C.:	Razón social:	
Apellidos y nombres del representante legal o persona autorizada:		
Teléfono:	Ciudad:	
Agencia de Aduana o Apoderado (Quien firma el Registro o Licencia de Importación):		
NIT ó C.C.:	Teléfono:	Ciudad:
Archivos Anexos: Certificados_KIT_Pruebas_GSE.pdf		
Clase de importador: Privado	Cupo / Contingente: ¿Aplica cupo?: No	
	Indique la norma respectiva:	
Estado de la mercancía: Nueva con exención		
Exportador: Ciudad:		
Consignatario:	Aduana: Delegada de Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	
Pais de origen: VARIOS	Vía: Courier	
Pais de compra: Andorra	Puerto de Embarque: SFS	
Condiciones de reembolso / No reembolso: SI	En caso de no ser reembolsable indique la causal:	